

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPTO. DE FINANZAS**

ANGOL, 14-06-2021

AUTORIZACIÓN N° 39

VISTOS:

- a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2021.
- b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de Noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2021.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Segundo Memorandum N° 99, del 01 de Junio del 2021, del Sr. Álvaro Urra Morales, Dir. Transito y Transporte Público.
- e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de Cemento, Pernos, Golillas, Esmaltes y Otros, para Instalación de Señales de Tránsito.

AUTORIZACIÓN:

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-123-AG21, a **MULTICOMERCIAL CHILLAN LIMITADA, R.U.T. 76.465.237-1**, por Cemento, Pernos, Golillas, Esmaltes y Otros, para Instalación de Señales de Tránsito. Solicitado por Director de Tránsito y Transporte Público.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se imputara a la cuenta 215-22-04-012-000, Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos, por el monto de \$ 636.650.-

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.


KAREN SAAVEDRA MEDINA
UNIDAD DE ADQUISICIONES

JCM/ksm.

DISTRIBUCION:


José Luis Castro Morales
ÁREA DE ADMIN. Y FINANZAS (S)